

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202200341**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095244 de 2022.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 28 de febrero de 2023
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA
<b>NIT:</b>	811.006.904-2
<b>CONTRATO No:</b>	202200341
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Compraventa de elementos y suministros para el apoyo logístico al orden público de la Policía Nacional para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 30 de diciembre del 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$233.882.600) IVA INCLUIDO.</b>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta 31 de enero de 2023.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta 28 de febrero de 2023.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 28 de febrero 2023
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	<b>DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$233.882.600) IVA INCLUIDO.</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200341, cuyo objeto es **"Compraventa de elementos y suministros para el apoyo logístico al orden público de la Policía Nacional para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín"** por la cual se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 30 de agosto de 2022, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU, se celebró el Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022, cuyo objeto es **"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaria de Seguridad y Convivencia"** con un plazo de ejecución inicial de 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$4.872.344.860 ) IVA INCLUIDO.**
- B. El 29 de noviembre de 2022, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A., se suscribió el Contrato 202100341 cuyo objeto es **"Compra-venta de elementos y suministros para el apoyo logístico al orden público de la Policía Nacional para la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín"** de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 4

contrato por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$233.882.600)** IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022.

- C. El 22 de diciembre de 2022, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU suscribieron la modificación Nro. 1 al contrato interadministrativo 4600095244 cláusula adicional Nro. 1 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) IVA INCLUIDO.
- D. El 23 de diciembre de 2022, se suscribió la modificación Nro. 2 ampliación Nro. 1. al contrato interadministrativo 4600095244 para ampliar su plazo hasta el 31 de enero de 2023.
- E. El 30 de diciembre de 2022, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1. al Contrato No. 202200341 para ampliar su plazo hasta el 31 de enero de 2023.
- F. El 31 de enero entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribe la ampliación al componente 23202020080029-1 del Contrato Interadministrativo 4600095244 (Apoyo logístico Seguridad y Orden Público) hasta el 28 de febrero de 2023
- G. A continuación, se adjunta aprobación de pólizas:

	<b>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-13
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202200341-1

**PARTES DEL CONTRATO:** Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana ESU Y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A

**OBJETO:** «Compraventa de elementos y suministros para el apoyo logístico al orden público de la Policía Nacional para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín»

**VALOR TOTAL:** \$233.882.600 IVA INCLUIDO

**PLAZO FINAL:** Hasta el 31 de enero 2023

**AFIANZADO O TOMADOR:** ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A

**NIT.** 811.006.904-2

**Póliza N°** 100184883, Anexo 2

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o "Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o "Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurada	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$46.776.520.00	29/11/2022	31/01/2024
Calidad del servicio	\$46.776.520.00	29/11/2022	31/01/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$46.776.520.00	29/11/2022	31/01/2024

**Observaciones:** Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza.

	<b>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	Código: FT-M6-GC-13
		Versión: 04
		Página 2 de 2

**COMPANÍA ASEGURADORA:** Compañía Mundial de Seguros S/A

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, enero 5 de 2023.

Abogado asignado  
Revisó

Secretario General  
Aprobó

Elaboró: Jennifer Alexandra Giraldo Castro

**H. INFORMACION PRESUPUESTAL**

NUMERO CONTRATO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
202200341	33066	23202020080029-1- 83117

**I. MARCO LEGAL**

En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20230000448, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600095244 de 2022 para con ello garantizar el suministro de elementos para el apoyo logístico al orden público. En comité de contratación celebrado el treinta y uno (31) de enero de 2023, se aprobó modificar el plazo de ejecución del contrato No. 202200341 hasta el veintiocho 28 de febrero 2023 como consta en el acta número No.07 del comité.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: ***"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"***

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200341 hasta el veintiocho 28 de febrero 2023.

**SEGUNDO:** El CONTRATISTA deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200341 de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

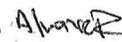
Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023.

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
 Gerente ( E ).

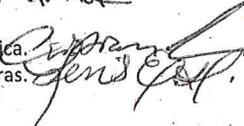
  
**JESÚS ATILANO RAMOS KLEBER**  
 Representante Legal

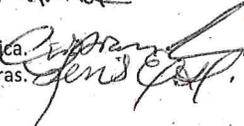
**Aprobó:** Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios ( E ). y 

**Aprobó:** Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General 

**Aprobó:** Ana Cristina Álvarez Ruiz - Supervisora del contrato 202200341-2. 

**Revisó:** Erika Natalia Ramírez Miranda – Asesora Gerencia 

**Revisó:** Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica. 

**Proyectó:** Lennis Aydée Echeverri Hincapiè - Profesional Universitario de la Unidad de compras. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.